



2357
RESOLUCIÓN No. 2357 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN SE FIJAN VIÁTICOS Y PASAJES

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENCARGADA

En uso de sus atribuciones constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022; artículos 2.2.5.5.21; 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Servidor Público **EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.077.006, quien se desempeña como Secretario de Hacienda Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá durante los días 30, 31 de agosto y 1° de septiembre de 2022.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.5.25, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al funcionario **EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO**, Hacienda Departamental, para que se traslade a la ciudad de Bogotá durante los días 30, 31 de agosto y 1° de septiembre de 2022, con el fin de participar en la Capacitación en el Uso del Sistema de Información Integrado de Apoyo al Control de Impuesto al Consumo SIANCO, organizado por la Federación Nacional de Departamentos FND, con viáticos a razón QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/Cte. (\$593.522.00), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar y/o registro fotográfico e informe de comisión.

Parágrafo primero: El comisionado legalizará y realizará el cobro de los viáticos dentro de los (30) días calendario siguiente a la finalización de la comisión.



2357

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN SE FIJAN VIÁTICOS Y PASAJES

Parágrafo segundo: Hasta tanto el comisionado no realice la legalización y cobro de los viáticos reconocidos mediante el presente acto administrativo, no podrá reconocerse nuevas comisiones, ni autorizarse y ordenarse el pago de viáticos en razones a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al rubro Presupuestal 211010100110000000004056, viáticos del presupuesto vigente, valor de los viáticos \$1.483.805.00, pasajes \$800.000.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: 30 AGO 2022

INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO

Gobernadora del Departamento de Arauca

Encargada mediante Decreto 230 del 16 de febrero de 2022

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaría Apoyo	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operativo	
Revisó Aspecto Administrativo	Ruth Fabiola Murillo Parra	Secretaria General	